



21

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de mayo de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 540**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 217/2009** de Contratación, relativo al **contrato de servicios de control, información y mantenimiento de la jardinería del Ecoparque Norte**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de control, información y mantenimiento de la jardinería del Ecoparque Norte, desde el 14 de julio de 2014 hasta el 13 de julio de 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado de la presente prórroga, el cual asciende a **CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETNTA Y UN CÉNTIMOS (121.662,71 €)** (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 0202 16201 2270622 denominada Gastos Personal Ecoparque, correspondiendo **CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (56.437,97 €)** al Presupuesto del año 2014 y **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (65.224,74 €)** al Presupuesto del año 2015, en los términos especificados en el informe de la Interventora Adjunta de fecha 5 de mayo 2014 que obra en el expediente.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintisiete de mayo de dos mil catorce**.

Vº Bº
EL ALCALDE

